

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2674

9 de abril de 2012

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación para conocer la problemática de la disponibilidad del agua potable en el Sector El Guayo del Barrio Caimito Dos en el Municipio de Juncos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el año 1972 los residentes del Sector El Guayo del Barrio Caimito Dos del Municipio de Juncos, están confrontando problemas con la disponibilidad del agua potable para satisfacer sus necesidades en general.

La tubería de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico que distribuía el agua potable a los residentes de la comunidad El Guayo, colapsó hace años lo que ocasionó que las familias se quedarán sin agua potable.

En el año 1984 la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, construyó dos (2) cajas para el abastecimiento del agua potable, pero debido a situaciones comunitarias para la instalación de la tubería en terrenos privados, ha continuado la problemática del abasto del agua potable a los hogares del sector El Guayo.

La Administración del Municipio Autónomo de Juncos está supliendo en ocasiones mediante tanques cisternas, el agua potable para abastecer las pequeñas cisternas que tienen algunos residentes en sus hogares.

El sector El Guayo se compone de diez (10) familias y aproximadamente treinta y dos (32) residentes. Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico, considera meritorio, que se realice este estudio para resolver la situación de la disponibilidad del agua potable en dicha comunidad y por ende mejorar su calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
- 2 Rico, que realice una investigación para conocer la problemática de la disponibilidad del
- 3 agua potable en el Sector El Guayo del Barrio Caimito Dos en el Municipio de Juncos.
- 4 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 5 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.
- 6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.